

**CUENTA PÚBLICA 2009**  
**DEL DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO**  
**SR. EDUARDO MORALES ESPINOSA**  
10 junio de 2010

Me corresponde informar la labor desarrollada por la Defensoría Penal Pública en la Región de Valparaíso durante el último año. Como es ya habitual, esta cuenta incluye el balance de los servicios de defensa, la cobertura y el estado de las causas, la dotación del personal, la ejecución de los recursos presupuestarios, la representación especializada de adolescentes, el control de los estándares de calidad de la prestación, las actividades de difusión y extensión, y, también, algunos de los nuevos desafíos que abordamos este año.

### **GESTIÓN DE LA DEFENSA**

En 2009 fueron representadas por defensores penales públicos en nuestra región 30.521 personas, esto es, un 11 % más que en 2008. Al 31 de diciembre de 2009, tras seis años de vigencia del nuevo sistema de justicia criminal, el total de las personas representadas por nuestros profesionales en la Región de Valparaíso llegó a 134 mil 583. Prestamos en esta región aproximadamente el 10% de los servicios de defensa penal pública que se proporcionan en todo el país.

Un 91% de las personas atendidas en 2009 eran adultos y 9% jóvenes o niños. Casi el 16% de nuestros usuarios eran mujeres.

La atención brindada se expresó en la realización de más de 226 mil gestiones de defensa. Cada abogado defensor ejecutó, en promedio, once gestiones por día, incluyendo audiencias, diligencias, solicitudes de peritajes, visitas a personas privadas de libertad y presentación de recursos. No obstante el aumento de las causas, el promedio de las gestiones por cada caso creció un 8% en 2009, con respecto al año anterior.

Los delitos más comunes fueron el de lesiones con un 20% de los casos y los delitos contra la libertad e intimidad de las personas con un 13%, cifras que confirman una tendencia que se viene manifestando desde la puesta en vigencia de la Ley de Violencia Intrafamiliar. A estos delitos siguen por su frecuencia, los hurtos con un 11%, los de la ley del tránsito, con un 8% de los casos y los robos con un 7%. Durante el año 2009 no se observaron cambios significativos en la naturaleza de los delitos imputados en la región de Valparaíso.

De las 30.521 personas atendidas el año pasado, el 79% terminó su procedimiento dentro de ese mismo año. Las causas finalizadas en sólo una audiencia alcanzaron el 49%.

Las salidas alternativas y las sentencias condenatorias fueron las principales formas de término durante 2009, alcanzando en conjunto

un 77% de las causas. Las salidas alternativas participaron con un 44% y las sentencias condenatorias con un 33 % en dicho universo.

Las sentencias absolutorias totalizan el 1.9 % de las formas de término aplicadas a las causas que atendió la Defensoría. Las absoluciones en juicio oral representan el 27.3 %.

Poco más de la mitad de personas defendidas por los abogados de nuestra institución, el 51%, se vieron afectadas por alguna medida cautelar que restringió su libertad o afectó su patrimonio. De este total el 19% correspondió a prisiones preventivas y el 75% a medidas cautelares personales contempladas en el artículo 155 del Código Procesal Penal, el 6% restante correspondió a otras medidas cautelares contempladas en dicho Código y en leyes especiales. En 2009 hubo un aumento significativo de las personas sometidas a prisión preventiva, las que pasaron, en un año, de 2.293 a 3.033.

## **DEFENSA ESPECIALIZADA DE JÓVENES Y NIÑOS**

Hace dos días se cumplieron tres años desde la entrada en vigencia de la ley sobre responsabilidad de los adolescentes que infringen la ley penal. Para la defensoría su implementación ha sido exigente y un gran desafío, puesto que dicha ley nos impone el deber de prestar defensa especializada a los adolescentes imputados en causas criminales. Esta institución cuenta a nivel nacional con cincuenta defensores juveniles, todos contratados a honorarios, los que atienden sólo el 65% de la demanda de defensa especializada.

En el año 2008 la región contaba para ello con seis defensores especializados, pero en 2009 se redujo nuestra dotación a 5, para aumentarla en otra región que carecía de defensor juvenil. La reducción de nuestro equipo de defensores nos obligó a cambiar la forma de gestionar el trabajo a fin de asegurar cobertura y calidad en la prestación del servicio entregado. Este proceso de cambios provocó dificultades, cansancio e incluso, más de un desencuentro con otros de los intervinientes del proceso penal. Doy las gracias a nuestros defensores juveniles por la fuerza, dedicación y compromiso demostrados en la superación de tales problemas y adversidades.

Doy las gracias porque, con todo, la Defensoría Regional de Valparaíso atendió en 2009 a 2.856 adolescentes, esto es, un 11% más de los que atendió en el año 2008 y mantuvo el porcentaje de defensa especializada en una cifra similar a la nacional.

En los casos de condena, la pena aplicada con mayor frecuencia fue la de Servicios en Beneficio de la Comunidad, que afectó cerca de 500 jóvenes. Ciento cincuenta y seis de ellos fueron condenados a sufrir una pena privativa de libertad.

A tres años de la implementación de esta ley se siguen evidenciando falencias, una de las cuales, precisamente, es la escasa especialización de quienes intervienen en los procedimientos que contempla. Además, persisten los problemas de infraestructura en los

centros de cumplimiento de las sanciones y debilidades en los programas de reinserción para jóvenes.

Por ello es una buena noticia la iniciativa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, de aplicar en nuestra región un programa piloto dirigido a mejorar la aplicación de la ley de responsabilidad penal juvenil, que contempla capacitación y coordinación de todos sus intervinientes, además de la búsqueda de recursos adicionales. Hemos comprometido con entusiasmo nuestra participación en dicho proyecto.

## **RECURSOS HUMANOS**

Durante el año pasado la Defensoría Regional de Valparaíso contó con un total de cincuenta y nueve defensores, distribuidos en las Defensorías Locales de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Quillota, Los Andes, La Ligua, San Antonio e Isla de Pascua. Quince defensores son funcionarios contratados por la institución, treinta y seis son defensores licitados, tres defensores suscribieron convenios directos de prestación de defensa penal y cinco prestan sus servicios a honorarios, en el marco del programa de defensa juvenil.

Excluidos los defensores, nuestra dotación efectiva fue de veintiocho funcionarios: Tres directivos, nueve profesionales, un técnico, siete administrativos y ocho auxiliares. Desde 2003 este equipo no ha experimentado más variaciones que la incorporación del programa de defensa especializada de adolescentes.

Durante el año 2009 se seleccionó por primera vez por concurso público a quienes servirán los cargos directivos de Directora Administrativa y Jefe de Estudios regionales, resultando nombrados, respectivamente, doña Susana Llanos Parra y don Carlos Henríquez Martínez.

En ese mismo período se impartieron en la región 156 horas de capacitación, en diversos cursos a los que asistieron funcionarios y también prestadores licitados. La inversión en relatorías fue de casi seis millones y medio de pesos.

## **PRESUPUESTO**

El presupuesto asignado a la Defensoría Regional de Valparaíso en 2009 alcanzó a dos mil setecientos cincuenta y siete millones de pesos (\$ 2.757.059.742), suma nominalmente superior en un seis por ciento al presupuesto del año anterior.

Del total, el 43% correspondió a transferencias corrientes, que se destinaron principalmente al programa de licitación de defensa penal pública, el 46% obedeció a gastos de personal, el 9% a bienes y servicios de consumo y el 2% a peritajes.

La ejecución presupuestaria fue del ciento por ciento.

## LICITACIONES

Como es sabido, la prestación de defensa penal pública se realiza por abogados prestadores que son funcionarios contratados por la administración y por abogados seleccionados mediante un proceso de licitación pública.

En 2009 se llevaron a cabo dos nuevas licitaciones del servicio de defensa, destinadas a satisfacer los aumentos de la demanda proyectados en la zona de La Calera y a proveer de un defensor Isla de Pascua. También se suscribieron tres convenios directos que permitieron reemplazar un contrato licitado que debió terminar anticipadamente en la zona Viña del Mar. El convenio directo es una modalidad de contratación autorizada expresamente por la ley para casos como el que acabo de mencionar.

La licitación de Isla de Pascua exigió la aprobación de bases especiales, adecuadas a las peculiares características de la prestación de defensa en ese territorio. Constituyó un proceso arduo pero exitoso, que resultó en la adjudicación a una joven abogada.

La experiencia adquirida desde el inicio de la reforma procesal penal en Valparaíso confirma que el sistema mixto de prestación de defensa, puede producir una combinación virtuosa. Reitero mi satisfacción por la manera en que se ha implementado este sistema en nuestra región. En términos generales no es posible establecer diferencias en la calidad del desempeño profesional entre los prestadores públicos y

privados y por el contrario, se puede constatar la existencia de amplios y crecientes espacios de colaboración entre ellos. Todos se han hecho constructores y acreedores del reconocimiento que ostenta la defensoría.

Sin embargo, el procedimiento de licitación puede ser perfeccionado. En unos minutos más y en forma separada me referiré a los pasos que hemos dado para ello.

## **CALIDAD DE LA DEFENSA**

El mejoramiento constante de la calidad de nuestras prestaciones es un compromiso de la institución, es el sello que nos identifica.

Contamos con mecanismos exigentes de selección de los prestadores, con instrumentos de apoyo para ellos, radicados principalmente en la unidad regional de estudios y con herramientas de evaluación y control.

A modo de ejemplo, puedo informar que en 2009 se realizaron veintidós informes de inspección y treinta y una auditorías externas respecto del desempeño de igual número de abogados y abogadas defensoras. Un treinta y siete por ciento de los defensores fue inspeccionado y un cincuenta y dos por ciento fue auditado, recabándose importantísima información para continuar mejorando nuestros servicios.

A partir de los resultados de esas inspecciones y auditorias, hemos implementado planes de mejoramiento de la calidad de la defensa que comprometen acciones concretas para aprovechar las oportunidades de mejora detectadas. En 2009 aplicamos el primero de esos planes, que se ha renovado para el año en curso.

## **DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**

La Defensoría Penal Pública tiene el deber de difundir su labor y, con ello, la del nuevo sistema de justicia penal.

En 2009 continuamos la tarea de difusión de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, realizando actividades y charlas en establecimientos educacionales, organizaciones comunitarias, en el centro de privación de libertad para jóvenes de Limache y en dependencias de los programas de libertad asistida.

También participamos en actividades organizadas por la Secretaría Regional Ministerial de Justicia, principalmente en aquellas que se realizaron en recintos penitenciarios para llevar a los internos información sobre sus derechos. En estas jornadas participaron abogados defensores y asistentes sociales, quienes atendieron las consultas de cientos de personas. Además, se publicaron columnas de opinión y entrevistas en diversos medios de comunicación.

Pero lo más importante y lo más útil para dar a conocer la labor de la defensoría a la comunidad ha sido la intervención de defensores y defensoras en las noticias de prensa, radio y televisión sobre los casos en que les toca intervenir. La forma en que se imparte justicia y la tarea que toca en ella a la defensa comienza a adquirir contornos más nítidos a los ojos ciudadanos cuando se reconoce como fuente noticiosa a los abogados y abogadas que la ejercen.

Además, continuamos promoviendo acciones académicas y de extensión, entre las que cabe destacar la organización, en conjunto con la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, del Seminario “Medios de Comunicación y Justicia Penal”, el 27 de agosto del año pasado, en el que participaron los expositores Agustín Squella, Premio Nacional de Ciencias Sociales; Haroldo Brito, Ministro de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia; José Luis Guzmán Dálbora; académico de dicha escuela de derecho; Hugo Frühling, Director del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, y Abraham Santibáñez, Presidente del Colegio de Periodistas.

En agosto próximo, nuevamente en la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, volveremos a reunirnos para discutir un tema de interés, en esta ocasión, el de la ética de la litigación en el proceso penal.

## **TAREAS ACTUALMENTE EN DESARROLLO**

El trabajo de la defensoría se orienta por los siguientes cuatro lineamientos principales:

1° Asegurar y mejorar la calidad de las prestaciones del servicio de defensa penal pública, utilizando para ello los instrumentos de apoyo y de control que contempla la ley.

2° Fortalecer la difusión de la labor de la Defensoría Penal Pública, de la Reforma Procesal Penal y del sistema de justicia criminal.

3° Incorporar la gestión administrativa como herramienta indispensable para una buena prestación de defensa.

4° Fortalecer las relaciones laborales, cuidando y cultivando permanentemente un ambiente de trabajo sano, seguro y agradable.

Me referiré a continuación a algunas de las múltiples tareas emprendidas en el marco de estas orientaciones.

## **NUEVAS BASES PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA.**

En la Cuenta Pública del año pasado, informé que el sistema de licitaciones requería ser perfeccionado para cumplir de mejor manera sus objetivos.

Dije en esa ocasión y lo reitero ahora, que en la región de Valparaíso el sistema mixto de prestación de defensa constituye un gran éxito. Abogadas y abogados funcionarios y licitados trabajan de consuno, con competencia y dedicación.

Sin embargo, afirmé que las bases de licitación vigentes eran perfectibles, que no promovían suficientemente la participación de todos los potenciales interesados; que esas bases atribuían escaso valor a la experiencia y a los estudios cursados por los prestadores propuestos y demasiada importancia a la competencia por precios; que esos énfasis podrían poner en riesgo la continuidad y la calidad de la prestación y en fin, que el sistema de pago por caso terminado y la asignación a cada adjudicado de un número fijo e inflexible de causas pueden originar estímulos perversos, que conviene eliminar para garantizar siempre una defensa de calidad.

Pues bien, estamos próximos a la entrada en vigencias de nuevas bases de licitación que, en mi opinión, constituyen un avance muy importante para la superación de las debilidades anotadas. El proceso de elaboración de las nuevas bases ha concluido y, actualmente se encuentran en la etapa de control preventivo de legalidad por parte de la Contraloría General de la República. Sus principales características son las siguientes:

1º: Distinguen las ofertas no sólo por su precio, sino también por su calidad, atribuyendo puntaje a la experiencia y capacitación de los

abogados y asistentes que integran las ofertas, así como a otros aspectos de la propuesta técnica, de la misma manera en que se le asigna puntaje a la propuesta económica.

2º: Se licitará un porcentaje de las defensas necesarias en la respectiva zona y no un número fijo de casos. Con esto se busca incorporar al sistema las flexibilidades necesarias para adecuarse a fluctuaciones de la demanda. No obstante, se establecerá siempre un número máximo de los casos asignables a cada prestador, a fin de complementar la flexibilidad con criterios indispensables de certeza.

3º: El sistema de pago por causa terminada será sustituido por el pago por la prestación de la defensa. Así, el producto licitado será la prestación y no un volumen de casos terminados. Cambiará la forma de pago, que pasará a ser cierto y periódico. Por tanto, los prestadores tendrán regularidad y seguridad en sus ingresos.

4º: Se incorporarán por primera vez, además de estrictos controles de calidad, incentivos económicos para un buen y mejor desempeño, sumándose al precio fijo acordado una parte variable, que estará vinculada al resultado de un conjunto predeterminado de indicadores de calidad.

5º: El proceso de licitación se llevará a cabo públicamente a través del portal gubernamental de compras públicas. La Defensoría pondrá a disposición de todos los interesados la asistencia y los instrumentos

indispensables para acceder al referido portal y facilitar sus postulaciones.

Quiero aprovechar esta oportunidad para llamar a la comunidad jurídica a conocer el nuevo sistema de licitaciones y a apropiarse de estas posibilidades. La defensa penal pública es una bella forma de ejercer la profesión de abogado, a la que están todos invitados.

## **NUEVO MODELO DE OPERACIONES**

La calidad de los servicios que la defensoría proporciona nos enorgullece, porque creemos que realizamos un buen trabajo y nos desafía, porque la calidad que no mejora permanentemente se pierde de manera irremediable. No podemos descuidarnos.

Aspiramos a que la calidad de nuestros procesos sea certificada. Con ello ganamos todos, ganan nuestros clientes, porque ese propósito nos obliga a mejorar permanentemente y ganamos nosotros, tanto los funcionarios como los prestadores privados del servicio de defensa, porque aparte de facilitar el trabajo, este proceso de certificación fortalece nuestras identidades profesionales. Pretendemos implementar la normalización del funcionamiento de la institución, según la lógica de la Organización Internacional para la Estandarización y sus normas ISO 9001:2008.

Alcanzar este objetivo supone previamente normar y documentar el funcionamiento operativo de la defensoría regional, de las defensorías

locales y de las defensorías licitadas en los procesos de atención de público, preparación de audiencias y tramitación de causas. En eso estamos, en eso consiste la puesta en marcha de un nuevo modelo de operaciones, denominado Modelo de Operación Eficiente de la Defensoría Penal Pública, cuya primera etapa, por cierto de aprendizaje, con dificultades y errores pero también con éxitos, comenzamos a implementar en estos días.

## **CUIDADO DEL AMBIENTE LABORAL**

Por último, quiero referirme al cuidado permanente de las buenas relaciones y el ambiente de trabajo, que son requisito para el logro de nuestros objetivos.

A fines de 2009 se aplicó en todo el país una encuesta con el objeto de conocer la percepción de los funcionarios sobre el clima organizacional. Los resultados fueron positivos, favorables o deseables en la mayoría de los factores considerados, pero se identificaron también variables a mejorar, como la preocupación por la salud de los funcionarios, por la equidad en la distribución de las remuneraciones y por la presencia de ciertos estilos de supervisión o dirección que requieren ser mejorados.

Para enfrentar estos desafíos se aprobó un Código de Buenas Prácticas Laborales, que se encuentra en la etapa de difusión, y hemos decidido promover y dar prioridad a la creación de espacios de conocimiento, camaradería y a la capacitación en el área del auto

cuidado. Además, implementaremos en los próximos meses nuevas medidas dirigidas a mejorar los canales regulares de información y comunicación entre todos los colaboradores de la defensoría, tanto internos como prestadores licitados.

Señoras y señores

Han pasado siete años desde la instalación de la Defensoría en la región de Valparaíso. Hemos transitado en conjunto desde la etapa de fundación a la fase actual de consolidación y desarrollo institucional.

Nos siguen uniendo los mismos valores y la misma vocación de servicio a nuestros clientes. Aquí están muchos defensores y funcionarios que el 16 de diciembre de 2003 se sumaron a un cambio histórico en la administración de justicia. Hay también otros, convocados a lo largo de estos años por el mismo espíritu.

Todos compartimos la misma misión, que es proporcionar defensa penal de alta calidad a quienes la requieran por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando siempre, siempre, con profundo respeto por la dignidad de las personas que representamos.

Muchas gracias.